CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, octubre 1º de 2020. A Despacho de la señora Juez, para resolver en el presente asunto radicado No. 2017-476-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No.1545
RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00476-00

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal ARACELY PEÑARANDA ARCE, del discapacitado señor EPIMACO PEÑARANDA ARCE sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior se dejara en firme el informe presentado por la Curadora Principal señora ARACELY PEÑARANDA ARCE
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

DEJAR en firme el informe presentado por la Curadora Principal del discapacitado señor EPIMACO PEÑARANDA ARCE, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI